

Exp.2023-105
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que la entidad demandada UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A.- UNITRANSA allegó escrito de contestación de la reforma a la demanda, visible en el archivo No. 009 del expediente digital. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Atendiendo que el poder conferido cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce al abogado JOSÉ HUMBERTO SIERRA GARCÍA, identificado con C.C No. 1.098.674.450 y T. P. No. 215.069 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A. – UNITRANSA S.A. en los términos y condiciones del mandato conferido.

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, se tiene por contestada la reforma a la demanda por parte de UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A. – UNITRANSA S.A.

Para efectos de continuar con el trámite procesal, como fecha y hora para la celebrar la audiencia de que trata el art.77 del CPTTS, se fija el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Juez

Exp.2023-105
Ordinario Laboral

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.143** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **16 de noviembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c7e205be5283a0bf566b45d51d38ec24cb67650d35290113cf38021cb86bd9**

Documento generado en 15/11/2023 09:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>